

VISTO:

Que el Sr. MOLINA MIGUEL ANGEL, DNI N° 14.421409, con domicilio en General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas, con Contrato de Locación de 1994,

CONSIDERANDO:

Que el Sr .Marengo Miguel Angel, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

La Cesión de derechos de fecha 19 de Enero de 2017 a favor de los Sres. ROBERTO GUSTAVO TISSERA, DNI 22.444.242 y NILDA GRISELDA CASTRO, DNI N° 26.203.291

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2926 /17

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 175 Parcela 06, ubicado en calle Italia N° 361, B° Polideportivo, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a los Sres. ROBERTO GUSTAVO TISSERA, DNI 22.444.242 y NILDA GRISELDA CASTRO, DNI N° 26.203.291.-

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adquirentes.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de febrero del año 2017.-